



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**VISTO:**

Los Expedientes N° 05-06-45740, 05-05-37847 y su acumulados 05-06-43829 y 05-06-45138, 05-06-51512 y su acumulado 05-06-53064, 05-06-54079, 05-06-51766 y su acumulado 05-06-51767, 05-06-52007, 05-06-54682, 05-06-55221 y 05-06-53700, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1696/06, N° 1697/06, N° 1698/06, N° 1738/06, N° 1761/06, N° 1773/06, N° 1774/06, N° 1776/06, N° 1778/06 y N° 1784/06; y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1696/06, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Magdalena Inés ÁLVAREZ**, Legajo 31.422, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), en la asignatura Derecho Constitucional, a partir del día 4 de diciembre de 2006 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el mismo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) La Ab. Magdalena Inés Álvarez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1697/06, por la que se dispone: 1) Asignar a la Dra. **Marta S. JULIA**, Legajo 28.869, como COORDINADORA de Extensión del centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Cód. 110) a partir de la fecha y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de setiembre último y hasta ayer. 2) Conceder a la Dra. **Marta S. JULIA**, Legajo 28.869, licencia sin goce de haberes en un cargo Auxiliar de Investigación de Ayudante de Primera dedicación semiexclusiva (Cód. 118), con anterioridad al 1 de setiembre de 2006 y mientras dure su desempeño según Resolución HCD N° 280/06, quién continuará cumpliendo las funciones como carga anexa a su situación de revista. 3) la Dra. Marta S. Juliá deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56°, de la Ordenanza (CS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1698/06, por la que se dispone: Designar al Ab. **Angel Esteban VILLAGRA**, Legajo 23.424, en un cargo Profesor Titular Interino encargado de la Cátedra "B" de Introducción al Derecho a partir de la fecha y hasta el 1 de marzo de 2007, quién cumplirá sus funciones con su actual cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la misma Cátedra. N° 1738/06, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María del Guadalupe VALCARCE OJEDA**, DNI 6.658.802, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 19), en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional (Plan 2000), a partir del día 15 de diciembre de 2006 y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de atamamiento prolongado concedida a la Ab. Liliana Mantovani, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) La Ab. Valcarce Ojeda, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1761/06, por la que se dispone: ) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "**FORO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**", creado por Decreto N° 87/06 del Vicegobernador de la Provincia de Córdoba en carácter de Presidente de la Legislatura Provincial, que desarrollará sus actividades en la Legislatura de la Provincia de Córdoba, durante el año 2007. 2) Otorgar a las señoras Profesoras de la asignatura Práctica Profesional, Dras. Claudia PEREYRA y Victoria JALIL, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el "**FORO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**". N° 1773/06, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Orlando M. MUIÑO**, Legajo 30.606, en un cargo Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103), en la Cátedra de la Cátedra "B" de Derecho Privado VIII (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Comercial I (Plan 1992), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el mismo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme lo dispuesto por la Ordenanza. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de diciembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, el Ab. Muiño cesa a partir del 1 de diciembre de 2006, en un cargo Profesor Adjunto dedicación simple, en la Cátedra de la Cátedra "B" de Derecho Privado IV. 3) El Ab. Muiño deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1774/06, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Roberto J. CORNET**, Legajo 7665, en un cargo Profesor Adjunto

con ded  
Derecho  
Plan 20  
fuera pr  
por únic  
prestó e  
misma  
Roberto  
Trabajo  
Privado  
lo dispu  
Comple  
de Cór  
trámite  
HCS N°  
Gustav  
su carg  
asignati  
Conflic  
Anexo  
Comple  
de Cór  
trámite  
HCS N°  
Gustav  
carg  
Cátedra  
de 200  
(t.o. R  
Jubilac  
copia  
de cor  
(t.o.19  
MAST  
Primer  
Privado  
tiempo  
HCS N°  
y hasta  
Jubilac  
copia  
de cor  
(t.o.19



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

con dedicación simple, (Cód. 111), para prestar servicios en el Departamento de Derecho Comercial y extensión de funciones en la Cátedra "C" de Derecho Privado IV (Plan 2000), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el mismo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de diciembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** Conceder al Ab. Roberto J. Cornet, licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), en la Cátedra "C" de Derecho Privado IV (Plan 2000), por el mismo tiempo de duración de su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente. **3)** El Ab. Cornet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1775/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Ab. **Gustavo E. SERRA**, Legajo 38.330, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso, que desempeña en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos, a partir del 1 de enero de 2007, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** El Ab. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1776/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder Ab. **Gustavo E. SERRA**, Legajo 38.330, licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra "B" de Derecho Privado VIII (Plan 2000), por el período que va del 1 de enero de 2007 al 31 de marzo de 2007 con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00). **2)** El Ab. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1778/06**, por la que se dispone: **1)** Asignar al Mgter. **Fabio MASTRÁNGELO**, Legajo 80.388, una retribución presupuestaria de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de noviembre último y hasta ayer. **2)** El Mgter. Mastrángelo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1784/06**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

Los  
42-07-01250  
Consejo Dir

CONSIDERADO

Los  
Que  
Por

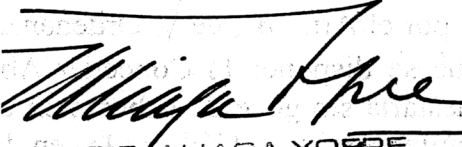
EL H

Art. 1º.- A  
Consejo D  
CORONA  
de Jefe de  
la Cátedra  
Comunica  
de igual m  
todo con  
mayor j  
Compleme  
de Córdoba  
trámite pe  
HCS Nº 1  
Rogelio Z  
Prácticos  
Comunica  
partir del  
Lic. Edua  
concurrir  
Universid  
a los efec  
de la Or  
Designar  
Profesor  
Introducc  
Social de  
del Decr  
2007, en  
licencia

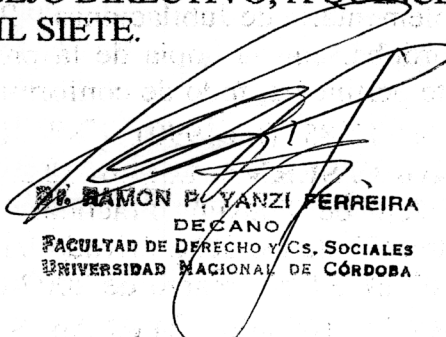
mular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Seminario Internacional "GRANDES MAESTROS DEL DERECHO PENAL", que se llevará a cabo los días miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de junio de 2007 en esta Casa de Altos Estudios, cuyo tema central será "Exclusión Social y Derecho Penal". 2) Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba- República Argentina por el Seminario Internacional "GRANDES MAESTROS DEL DERECHO PENAL" que se llevará a cabo los días miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de junio de 2007 en esta Casa de Altos Estudios, cuyo tema central será "Exclusión Social y Derecho Penal", al señor Director del Departamento de Derecho Penal, Prof. Dr. Víctor Ilix REINALDI, los señores Profesores Titulares en la asignatura Derecho Penal I, Dres. Jorge DE LA RÚA, Luis María BONETTO, Carlos LASCANO y los señores Profesores Titulares en la asignatura Derecho Penal II, Dres. Fabián BALCARCE y Alejandro SÁNCHEZ FREYTES.

t. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamento de Derecho Público, Centro de Investigaciones, Departamento de: Estudios Básicos, Derecho Comercial, Derecho Civil y Derecho Penal a sus efectos; oportunamente, archívese.

ADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL Y TECNICA

  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 16/07.-